

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|---|--|
| ENTIDAD CONTRATANTE: IV Brigada Aérea – Div. Economía | |
| Denominación de la UOC: 0040/020 | |
| Domicilio: Av. Fuerza Aérea Km 7 ½ - Las Heras - Mendoza | |
| Correo Electrónico: uoc4bri@faa.mil.ar | |
| Teléfono: (0261) 4410900 Int: 24113 - Fax: (0261) 4410900 Int:24429 | |
| NUMERO DE PROCEDIMIENTO: 40/20-0264-CDI21 | |
| Clase/Causal del Procedimiento: Sin Clase. | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD. | |
| Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo. | |
| EXPEDIENTE N.º: EX 2021-34319728-APN-IVBAM#FAA | |
| Rubro: | FERRETERIA. |
| Objeto: | Adquisición de Elementos de Protección GT4 |
| NOTIFICACIONES: Las Notificaciones serán comunicadas por el sitio de internet COMPR.AR | |

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Esc. Abastecimiento – Grupo Base 4 - IV Brigada Aérea.
Domicilio: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 7,5 – Las Heras – Mendoza.
Teléfono: (0261) 4410900 Int: 24113 - **Fax:** (0261) 4410900 Int: 24703.

ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en el sitio del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR (compr.ar.gov.ar).

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través del Sistema Electrónico COMPRAR o a la dirección institucional de correo electrónico uoc4bri@faa.mil.ar, hasta UN (1) día hábil antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Organismo: IV BRIGADA AEREA – División Economía
Domicilio: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 7 1/2 – Las Heras – MENDOZA
Teléfono: (0261) 4410900 Int: 24113 /Fax: 24429

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Organismo Contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas

Las circulares aclaratorias y/o modificatorias elaboradas por el Organismo Contratante, quedarán incorporadas como parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora establecida en la convocatoria, a través del COMPR.AR utilizando el formulario Electrónico que suministre el sistema, y cumpliendo todos los requerimientos de los pliegos aplicables, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

OFERTAS ALTERNATIVAS

SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en todas las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

OFERTAS VARIANTES

SE ACEPTARÁN OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual a la inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

MONEDA DE COTIZACION

El oferente deberá cotizar en PESOS (\$).

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

GARANTIAS

(Artículos 78 al 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Clases de garantía. (Artículo 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En la oferta presentada a través del COMPR.AR se deberá individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos. A su vez, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Contrataciones dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir del acto de apertura. Caso contrario la oferta será desestimada.

De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Moneda de la garantía. (Artículo 79 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

FORMA DE GARANTÍA

El oferente/cocontratante deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 de acuerdo al siguiente detalle:

- a) En efectivo, transferencia bancaria, giro postal.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001.
- d) Con aval bancario u otra fianza.
- e) Con pólizas electrónicas de seguro de caución.
- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL
- g) Con pagarés.

Se informa que las garantías tienen que estar dirigidas al Organismo FUERZA AEREA ARGENTINA N° C.U.I.T 33-62830272-9.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación recaerá en la Oferta *ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE*”, entendiéndose por tal la que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “*MÁS CONVENIENTE*” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

TIPO DE ADJUDICACION

Cada Renglón se Adjudicará en forma Total.

PLAZO DE ENTREGA DEL LOS BIENES

El proveedor deberá completar la totalidad de lo pedido con un plazo no mayor a los QUINCE (15) días hábiles, desde el Perfeccionamiento del Documento Contractual.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Dentro del plazo de entrega, el Cocontratante deberá entregar la totalidad de los bienes contratados. Podrá realizar entregas por cada renglón adjudicado, siempre y cuando entregue la totalidad del mismo. No se aceptarán entregas parciales de un mismo renglón.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: IV BRIGADA AEREA– Escuadrón Abastecimiento (Servicio Recepción y Expedición).

Domicilio: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 7 1/2 – Las Heras - MENDOZA

Teléfono: (0261) 4410900 Int: 24215 /Fax: 24215

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 12:30 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

La conformidad de la recepción será según lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 1030/16, que se otorgará por la Comisión de Recepción del Organismo Requirente dentro del plazo de DIEZ (10) días. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

CALIDAD DE LOS BIENES

Los bienes entregados por el Cocontratante deberán ser, en todos los casos nuevos y sin uso y de primera calidad/calidad reconocida, salvo que, en casos, se establezca una distinta en las especificaciones técnicas.

GARANTÍA DE LOS BIENES - DEFECTOS DE ORIGEN O VICIOS DE FABRICACIÓN

Con la sola presentación de la oferta el Cocontratante se compromete a garantizar por el plazo de UN (1) año los bienes entregados al Organismo Contratante. Debiendo en caso de materiales defectuosos o con vicio de fabricación, materiales usados, materiales reparados o servicios fuera de normas, proceder a la reposición de los mismos con materiales nuevos, sin uso y en la calidad exigida en las especificaciones técnicas. El plazo de cómputo de dicha garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la conformidad de la recepción definitiva de los bienes.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detalla, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Forma: Las facturas deberán cumplir con las formalidades establecidas por las normas dictadas por la AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), vigentes al momento de su presentación.

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

Lugar: Mesa de Entradas y Salidas de documentación de la IV BRIGADA AEREA.

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:30 a 12:30 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán en cabeza de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO:

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Los pagos serán realizados en la moneda de curso legal de la República Argentina, en PESOS (\$) y se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262 de fecha 13 de junio de 1995 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Se deja constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR

Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos:

- 1º) Tributos que correspondan;
- 2º) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país;
- 3º) Reposición de las muestras destruidas, a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo contratado, si por ese medio se comprobaren defectos o vicios en los materiales o en su estructura.
- 4º) Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor. En estos casos deberá especificar separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipular el plazo de devolución de los mismos, si la jurisdicción o entidad contratante no lo hubiera establecido en las cláusulas particulares. De no producirse la devolución de los envases en los plazos establecidos por una u otra parte, el proveedor podrá facturarlos e iniciar el trámite de cobro de los mismos, a los precios consignados en la oferta, quedando este trámite sin efecto, si la devolución se produjera en el ínterin.
- 5º) Todo otro gasto, en todo concepto, que demande el cumplimiento del contrato.

MULTA POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES

Sera según lo establecido en el Inciso c), del Artículo 102 del Decreto 1030/16:

- 1º) Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.
- 2º) En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.
- 3º) En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE

Cumplir estrictamente todas las disposiciones legales que resulten de aplicación, de acuerdo con la naturaleza de lo contratado.

Resarcir los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Depositar los importes pertinentes en la cuenta que el Organismo Contratante le comunique, en oportunidad de penalización con pérdida de garantía o la aplicación de multa.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El Cocontratante y su personal no podrán circular o visitar lugares ajenos al lugar donde deban hacer la entrega de los bienes contratados o expresamente autorizados por autoridad competente.

El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El Cocontratante deberá proveer a su personal la vestimenta completa a utilizar, inclusive el calzado, así como los necesarios elementos de seguridad en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar, especialmente a los referidos para cargas y descargas de material pesado.

Designar un Encargado quien además de coordinar la entrega de bienes con el Organismo Requirente (Comisión de Recepción) y Organismo Contratante, asumirá las comunicaciones debiendo firmar las Actas de Infracción que se le impongan independientemente de su primera apreciación sobre los hechos, salvo dejar constancia fehaciente de su desacuerdo, si lo considera necesario. Posteriormente podrá ejercer su derecho de defensa en la forma, modos y procedimientos que establezca la normativa vigente.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Prevención de Accidentes. Tales Normas podrán provenir de la Dependencia Prevención de Accidentes del Organismo Contratante, Organismo donde preste el servicio objeto del llamado a convocatoria o cualquier otra organización externa a la Administración y a cuyas disposiciones ésta se haya adherido. Estas Normas afectan a personas, instalaciones, bienes, material rodante, proveedores del Contratista, etc., y tienden a disminuir la posibilidad de que se produzcan accidentes sobre personas o bienes.

JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el Cocontratante se someterá a los Tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.), renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

MARCO NORMATIVO

REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de setiembre de 2016, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.



La normativa antes mencionada podrá ser consultada en el Organismo Contratante, o bien en los sitios de internet que a continuación se detallan: **www.argentinacompra.gov.ar** (Normativas), **www.infoleg.mecom.gov.ar** o **www.infojus.gov.ar**.

ORDEN DE PRELACIÓN




Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| RENGLONES | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|
| <p>N°1</p> | <p>GUANTE DE PROTECCIÓN, MATERIAL: TEJIDO SINTÉTICO CON BAÑO DE NITRILLO EN LA PALMA COLOR GRIS TALLE 9. (TIPO DPS 88114). CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE PROTEGE LA MANO O UNA PARTE DE ELLA CONTRA RIESGOS MECÁNICOS.</p>  |
| <p>N°2</p> | <p>CHALECO REFLECTIVO - COLOR AMARILLO FLUO - MATERIAL POLIESTER - CIERRE CON VELCRO - CINTAS REFLECTIVAS CANTIDAD CUATRO (4), DOS (2) HORIZONTALES Y DOS (2) VERTICALES- CINTA REFLECTIVA CLASE 2 (NORMA EN 471).TALLE XL.</p>  |

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|------------|--|
| <p>N°3</p> | <p>PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURAL CON CINTA PARA EL CUELLO - MATERIAL: GOMA BLANDA HIPOALERGÉNICA. ATENUACIÓN SONORA 24dB - PRESENTACIÓN: CADA UNO;(TIPO 3M MOD.1270 O LIBUS).</p>  |
| <p>N°4</p> | <p>ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO: ERGONÓMICO, CRISTAL: TRANSPARENTE - PROTECCIÓN UV, (TIPO LIBUS: HC ECOLINE TRANSPARENTE O LIBUS: STEEL PRO OMEGA).</p>  |
| <p>N°5</p> | <p>ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO: ERGONÓMICO, CRISTAL: POLIPROPILENO TONALIZADO OSCURO (TIPO LIBUS: HC MIG GRIS HUMO O TIPO LIBUS: HC ARGON GRIS HUMO).</p>  |

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|------------|--|
| <p>N°6</p> | <p>BARBIJO TIPO ANATÓMICO N95; COMPUESTO DE 3 CAPAS, ALMOHADILLA NASAL FOAM Y CLIP DE AJUSTE INTEGRADOS; CON VÁLVULA Y SELLO DE CERTIFICACIÓN (TIPO: LIBUS 1740 O DPS).</p>  |
| <p>N°7</p> | <p>MÁSCARA; TIPO SEMIMÁSCARA DE 2 TROMPAS - MATERIAL POLÍMERO SINTÉTICO - USO PARA PROTECCIÓN DE VAPORES TÓXICOS, MUY NOCIVOS PARA LA SALUD, GENERADOS POR COMBUSTIBLES QUÍMICOS ORGÁNICOS, (TIPO LIBUS SERIE 9000).</p>  |
| <p>N°8</p> | <p>FILTROS PARA USO EN SEMIMÁSCARA LIBUS 9000; CÓDIGO “G01 - OV”, APTO PARA VAPORES ORGÁNICOS. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 2 FILTROS (TIPO LIBUS).</p>  |

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESCRIPTOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES; EL TIPO Y NORMAS DE CALIDAD; A FIN DE COMPARAR Y ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES, TOMANDO COMO REFERENCIA Y EJE CENTRAL DE ACEPTACIÓN, LA TRAZABILIDAD, SEGÚN LA EFECTIVIDAD Y DURABILIDAD EN CUANTO AL USO DE LOS MISMOS; COMO ASÍ TAMBIEN, EL HISTORIAL DE ADQUISICIÓN POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO 4.

ASIMISMO Y CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA EVALUACIÓN ÓPTIMA; LAS OFERTAS Y LAS OFERTAS ALTERNATIVAS DEBERÁN ESTAR RESPALDADAS CON SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MARCA E IMAGEN DE LAS MÍSMAS.

NO SE TENDRAN EN CUENTA LOS RENGLONES OFERTADOS QUE FIGURE LA LEYENDA “TIPO O CUALQUIER OTRA LEYENDA” QUE NO DESCRIBA EL ELEMENTO.

TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DEBERÁN CUMPLIR: “CONDICIÓN NUEVO”.

LAS IMÁGENES DESCRIPTAS EN TODOS LOS RENGLONES, TIENEN FINALIDAD ILUSTRATIVA, DE CADA ELEMENTO.

CONDICIÓN DE ENTREGA: TOTAL POR RENGLÓN. EL ADJUDICATARIO TENDRÁ A SU CARGO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA IV BRIGADA AÉREA, SERVICIO RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN.

PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) DIAS HÁBILES, A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.

CONTACTO: S.P. FRACHETTI CESAR / S.AUX. ZALAZAR ROBERTO (SECCIÓN ADQUISICIÓN Y PRESUPUESTOS GT4). TEL.: 0261-4410900 interno: 24271

E-mail: presupuestosgt4@gmail.com

Horario de consultas: Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 hs.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número:

Referencia: PBCP ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION GT4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.